



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14312

Ampliación del plazo para justificar las ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales y de ámbito estatal durante el primer cuatrimestre de la temporada deportiva 2016-2017 (línea 4) en relación a la convocatoria publicada en el BOIB núm 78, del 21 de junio de 2016

Seguidamente se hace público, que, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Consell Insular, de fecha 2 de diciembre de 2016, se acordó modificar la base 7.6 de la mencionada convocatoria de ayudas dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para su participación en ligas nacionales y de ámbito estatal durante el primer cuatrimestre de la temporada deportiva 2016-2017, en el sentido de ampliar el plazo para la justificación de las ayudas hasta el 30 de enero de 2017

Ibiza, 19 de diciembre de 2016

**La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura,
Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud**
Maria Catalina Tur Torres

